

RESEÑAS

Laura Gotkowitz, *A Revolution for Our Rights: Indigenous Struggles for Land and Justice in Bolivia: 1880-1952*, Durham, Duke University Press, 2007, 398 pp.

Por suerte se ha decretado públicamente que haya revolución contra la explotación y la miseria. Porque se cometen abusos, hemos hecho una revolución en defensa de nuestros derechos. La verdad es que nosotros no ofendemos a nadie sin razón. Sólo porque estemos ciegos no significa que no entendamos cuál es el orden de Dios y de la ley actual.¹

Carta atribuida a Hilarión Grájeda, Alcalde de la Hacienda de Yayani en Ayo-paya, Cochabamba, 1947.

Laura Gotkowitz ha escrito un libro erudito, innovador y fértil. *A Revolution for Our Rights* es, sobre todo, un trabajo de historiografía que devela cuidadosamente las múltiples trayectorias de los movimientos indígenas y campesinos del altiplano y del valle bolivianos en su lucha por la tierra y sus derechos desde finales del siglo XIX hasta mediados del siglo XX. Gotkowitz traza estas trayectorias de manera tal que no se limita a señalar la centralidad de estos movimientos en la historia boliviana –algo que se ha hecho ya muchas veces–; también cuestiona varios lugares comunes de las ciencias sociales bolivianas, matiza mitos y metáforas recurrentes en los estudios sobre Bolivia y señala varios vínculos opacados por la historiografía.

Basándose en una revisión exhaustiva de archivos y documentos que incluyen correspondencia, casos judiciales, actas congresales, panfletos, periódicos, documentos oficiales, fotografías y una enorme bibliografía

¹ Página 242. Todas las traducciones de las citas y de los títulos de los capítulos –en inglés en el original– son mías.

que cuenta con más de cuatrocientos títulos, Gotkowitz reconstruye nítidamente fragmentos de un período de la vida política boliviana turbulento y complejo.

En la primera parte del libro (1880-1932), Gotkowitz narra las tensiones entre un Estado que se pretendía nacional y liberal y las masas indígenas y campesinas que vivían según otra lógica y bajo otras instituciones. En el texto señala las álgidas tensiones entre las élites liberales y los movimientos campesinos e indígenas.² En las primeras se intenta eliminar infructuosamente a la comunidad como unidad política y jurídica; se hace un diagrama preciso de las redes políticas multiregionales y plurilingües que construyeron los líderes indígenas para resistir la toma de tierras, recuperar territorios perdidos y conseguir del Congreso Nacional protección y garantías.³ Se señala la manera en que estos líderes utilizaron muchas veces la legalidad del régimen liberal a su favor, exigiendo el reconocimiento tácito de sus formas de gobierno autónomas, interpretando la ley a su manera y entendiendo las garantías individuales sólo en el contexto de la comunidad.⁴

En la segunda parte del libro (1932-1952), Gotkowitz expone las nuevas oportunidades que se abrieron para los movimientos indígenas y campesinos con la derrota en la Guerra del Chaco y la caída del proyecto liberal. Muestra cómo los jóvenes militares intentaron forjar alianzas con los movimientos indígenas y campesinos otorgándoles una serie de pequeñas ventajas como la prohibición del trabajo forzado, el derecho a huelga y a la sindicalización.⁵ Apunta la manera en que los movimientos aprovecharon estas ventajas en un contexto de decadencia económica de las haciendas y de pérdida de fuerza política de los hacendados;⁶ revela la manera como el Gobierno de Villarroel intentó –sin éxito– convertir a los indígenas y campesinos en mestizos;⁷ ilustra las consecuencias profundas y duraderas del Congreso Indígena Boliviano de 1945, entre ellas la abolición explícita del trabajo forzado;⁸ señala la lógica del ciclo de revueltas de 1947⁹

² Cap. 1: “Los peculiares senderos del proyecto liberal”.

³ Cap. 2: “La subida de los caciques apoderados”.

⁴ Cap. 3: “En nuestras provincias no hay justicia: los caciques apoderados y la caída del orden liberal”.

⁵ Cap. 4: “El problema de la unidad nacional: de la Guerra del Chaco a la Convención Constitucional de 1938”.

⁶ Cap. 5: “El campo sin reglas: la defensa de la tierra, los derechos laborales y la autonomía”.

⁷ Cap. 6: “La ciudad reacia: el populismo de Villarroel y la política del mestizaje”.

⁸ Cap. 7: “La desgracia del pongo y la mitani: El Congreso Indígena de 1945”.

⁹ Cap. 8: “Bajo el dominio del Indio: el ciclo de revueltas de 1947”.

y muestra la forma en la que estas revueltas –una revolución en proceso– se engarzaron con la Revolución de Abril de 1952 y la impactaron.¹⁰

Hay tres razones para leer *A Revolution for Our Rights*. Primero, el libro discute temas de la historiografía boliviana y arroja nuevas luces. Segundo, señala la vieja data de varios de los grandes temas políticos que se discuten hoy en Bolivia. Y, tercero, podría inspirar nuevas reflexiones en las ciencias sociales bolivianas. Vamos por partes.

A lo largo del libro, Gotkowitz polemiza con parte de la historiografía referida a la Revolución de 1952. Por una parte, discute con la corriente que sostiene, *grosso modo*, que la participación indígena-campesina en la Revolución de 1952 fue prácticamente nula y que las revueltas y ataques a las haciendas –posteriores a abril de 1952– se debieron más al efecto de la agitación en el campo por parte de los miembros del MNR que a una iniciativa de los pueblos indígenas y campesinos. Por otra parte, critica la corriente que sostiene que la acción rural correspondió solamente a los pequeños propietarios quechuas y mestizos del Valle cochabambino y no a los aymaras del altiplano.

Gotkowitz muestra que a pesar de que la actividad política de los movimientos indígenas y campesinos se había reducido después de la represión desatada contra ellos en 1947, y a pesar de que estos movimientos habían estado ausentes en la guerra civil de tres días que condujo al MNR a la toma del poder, la actividad en el campo boliviano, tanto en el valle como en el altiplano, no había cesado. De hecho terminó desbordándose con la desaparición del poder que respaldaba a los terratenientes y provocó la dinámica de toma de tierras y violencia contra los gamonales que obligó al gobierno del MNR a buscar maneras de canalizarla y, después, de controlarla.

Como Gotkowitz explica, los movimientos indígenas y campesinos tenían una organización intrarregional y multilingüe previa, un discurso bien articulado –con expectativas y fines claros– y una experiencia en insurrecciones que les permitió aprovechar con rapidez la Revolución de 1952 e imprimirle una dinámica propia. De acuerdo la autora: “aunque es imposible decir que la revolución no hubiera triunfado si no fuera por los movimientos de los años cuarenta, se puede –y se debe– decir que otra revolución, una revolución rural, estaba ya en proceso cuando el movimiento urbano encabezado por el MNR derrotó al ejército nacional en 1952” (p. 16). Es decir que los motores de la revolución nacional no fueron solamente las exigencias reformistas y de clase, sino también las –antiguas– exigencias de los indígenas y campesinos bolivianos por su tierra y sus derechos.

¹⁰ Conclusión y epílogo: “Repensando las raíces rurales de la Revolución de 1952”.

A Revolution for Our Rights también puede leerse desde la ciencia política como un estudio de la manera en que las transformaciones de las estructuras de oportunidad¹¹ permitieron que un grupo subalterno aumentase sus márgenes de acción y fuera capaz de obtener conquistas notables. Resulta evidente que la Guerra Federal de 1900, el Socialismo Militar y la Revolución de 1952 modificaron las posibilidades de los movimientos indios y campesinos y les permitieron ganar terreno. (Para el futuro queda la reflexión acerca de las causas de que sólo hasta el día de hoy hayan podido estos movimientos hacerse con el poder; muy probablemente la clave esté en su capacidad de forjar alianzas con otros grupos sociales y de producir un discurso hegemónico, ausentes durante la mayor parte del siglo xx.)

Además de discutir con la historiografía sobre Bolivia, el libro señala que varios temas de la política boliviana actual tienen sus orígenes muy atrás. Por ejemplo, la discusión sobre la universalidad de la ley –una cuestión muy presente en la esfera pública boliviana actual– podría rastrearse, por ejemplo, hasta 1927, año en el que el Ministro de Educación del presidente Juan Bautista Saavedra (1870-1939) escribía que era necesario “revivir al virrey Toledo” porque sólo él había sido capaz de “armonizar las leyes y tradiciones españolas e indígenas” (p. 64).

En aquellos años, las autoridades educativas y judiciales consideraban seriamente la posibilidad de que la educación y la justicia fuesen diferentes para los indios y los no indios, porque los primeros necesitaban –se pensaba– medidas especiales que les permitieran emanciparse. Debido a la resistencia contra la toma de tierras y las constantes denuncias contra las autoridades locales que presentaban las comunidades indígenas, la cuestión se trasladó al Congreso Nacional, donde se discutió una y otra vez la necesidad de leyes que protegieran a los indígenas de los abusos de las autoridades locales. Por supuesto, había posiciones encontradas al respecto, y aunque esta cuestión no llegó a resolverse en aquel momento, ha reaparecido intermitentemente hasta hoy.

En 1945, Hernán Siles Suazo (1914-1996) –quien sería presidente de Bolivia– proponía una “justicia especial” que reconociera los usos y costumbres indios. La ley no se aprobó debido a los problemas que acarrearían la demarcación de los límites jurisdiccionales y la dificultad de establecer fronteras étnicas claras. Pero Siles Suazo no podía imaginar que más de sesenta años después se aprobaría en Bolivia una Constitución Política que reconocería el pluralismo jurídico. La definición de los límites y las fronte-

¹¹ Sobre las estructuras de oportunidad, véase la introducción al libro de Doug McAdam, John McCarthy y Mayer N. Zald, *Comparative Perspectives on Social Movements: Political Opportunities, Mobilizing Structures and Cultural Framings*, Cambridge, University Press, 1996.

ras ha comenzado a precisarse ya, no sin problemas, a medida que la nueva Constitución va materializándose en leyes, reglamentos e instituciones.

Pero había otra razón para considerar la posibilidad de dos o más órdenes legales coexistentes en el territorio nacional. Los recurrentes abusos de las autoridades locales provocaban que los movimientos indios y campesinos no otorgaran al Estado boliviano –por lo menos al Estado inmediato– legitimidad alguna y se valieran de sus propias autoridades, los caciques apoderados, primero, y los alcaldes mayores, después, para dialogar con el Congreso y el presidente. Esto obligó así a las altas autoridades a que –aun de manera tácita– reconocieran validez a una institucionalidad paraestatal.

La tercera razón para leer el libro es que podría provocar reflexiones frescas en las ciencias sociales y en la filosofía política boliviana. El libro impresiona gratamente porque sus descripciones específicas, detalladas y cuidadosas acerca de las estrategias de los movimientos indígenas y campesinos lo alejan de las reificaciones culturales tan en boga en Bolivia. Acá está claro que la cultura y la identidad étnica están en constante construcción y redefinición, y que las relaciones interculturales son siempre plurales y de muchas direcciones. Ejemplo de ello son, por ejemplo, estos comentarios que hace la autora a un boletín que circuló en el Congreso Indigenal de 1945, en el que los representantes indígenas intercaban:

demandas por tierra y derechos laborales con promesas de servir mejor a Bolivia a través de la educación, el deporte, el servicio militar y la modernización de la agricultura. Los representantes exigían respeto por las culturas indígenas al mismo tiempo que profesaban amor por la patria [...] no suprimían los reclamos por la tierra comunal, [pero] tampoco rechazaban la modernización o el bilingüismo a favor de culturas indígenas “puras”. [pp. 207-208]

Este no es un libro, entonces, sobre unos indios y unos campesinos que no querían cambiar y que, por eso mismo, hicieron una revolución. Es un libro sobre unos indios y unos campesinos que querían, entre otras cosas, acabar con su estado de explotación, vivir mejor y cambiar sin perderse a sí mismos; y por eso hicieron una revolución.

Ahora bien, después de los elogios, se hace necesario decir que al leer *A Revolution for Our Rights* se echa en falta un poco de teoría. Un ejemplo: el término revolución –presente ya en el título de la obra– se usa con excesiva laxitud sin definirlo en ningún momento. El libro es ciertamente riquísimo, pero se trata de un caso explorado con tanto detalle que de él, por sí sólo, es difícil obtener generalizaciones válidas para otros países, salvo aquellas que la autora encuentra en las diferentes relaciones entre los Estados latinoamericanos y los movimientos indígenas. Quizá esto es

pedirle demasiado a un trabajo que no tiene ese tipo de ambiciones, pero es necesario advertir al lector que no se trata de un libro que intente insertar la exposición en una macroteoría o que busque sustentar hipótesis generalizables.¹²

Hay que decir también que la cantidad de información y narraciones de las que está compuesto *A Revolution for Our Rights* provoca que algunos capítulos tiendan a veces a la digresión, lo que hace difícil encontrar el hilo conductor. En estos casos, se extrañan algunas tablas y diagramas que ayuden al lector a no extraviarse. Se extraña también conclusiones que sintetizen los argumentos postulados.

Hechas estas pequeñas críticas, queda sólo decir que el estudioso encontrará en *A Revolution for Our Rights* un libro de consulta valioso, materia prima para futuras investigaciones. El historiador disfrutará de un trabajo realizado con muchísima pulcritud y el lector interesado en Bolivia podrá leerlo casi sin tropiezos, disfrutando de los relatos principales pero también, entre otras muchas cosas, de las exquisitas descripciones de la micro-política de los mercados de abasto de Cochabamba o de la economía de las haciendas del Valle Alto a mediados del siglo pasado.

PABLO R. BARRIGA

Hishaam D. Aidi, *Redeploying the State: Corporatism, Neoliberalism, and Coalition Politics*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2009, 246 pp.

Con no poca frecuencia, los países eufemísticamente llamados “en vías de desarrollo” recurren a la emulación de prácticas, decisiones y acciones de los países más poderosos y afortunados, considerados modelos a seguir. México ha padecido el marcado intervencionismo de potencias extranjeras y de organismos financieros internacionales, y ha intentado emular modelos de otros países, ya sea por imposición o por elección. No obstante, México también ha sido un ejemplo a seguir para muchos países, particularmente en lo que respecta a la privatización del sector público. Prueba de ello es la atención prestada a este país por analistas, académicos y políticos egipcios, en sus intentos por llevar a cabo una reestructuración económica sin necesidad de recurrir a la violencia (precaución que se abandonaría

¹² Quizá podría decirse que, en términos de Arendt Lijphart, el trabajo se acerca a un estudio de caso ateorico. No uso el término porque me parece que tiene una connotación negativa innecesaria. (La tipología de estudios comparativos está en Arendt Lijphart, “Comparative Politics and the Comparative Method”, *The American Political Science Review*, vol. 65, núm. 3, 1971, pp. 682-693.

después). Razón de sobra tenían los egipcios para fijarse en México en sus intentos privatizadores, luego de que el pomposamente llamado “modelo mexicano” lograra vender o liquidar, entre 1982 y 1993, 891 de las 1 155 empresas de propiedad estatal (p. 3).

Con el fin de analizar esta emulación egipcia del proceso de privatización en México, Hishaam D. Aidi¹ ha publicado en forma de libro su tesis doctoral: un estudio comparativo de México (1988-2000) y Egipto (1996-2007), centrado en las experiencias de estos países con los ajustes estructurales, particularmente con la privatización. El objetivo del autor es explicar cómo los resultados políticos en México y Egipto pueden entenderse como consecuencia de algunos procesos: formación estatal, construcción de coaliciones y, en menor medida, dependencia de ingresos externos. Venturosamente, desde el inicio del libro se señala la pertinencia de la comparación dada la influencia en Egipto de diversas ideas y modelos políticos de América Latina. Además, para terminar de justificar la selección de los casos, se señalan puntualmente las similitudes históricas entre los casos mexicano y egipcio.

A pesar de que en principio podrían parecer dos países muy diferentes, México y Egipto presentan similitudes puntuales: se trata de regímenes corporativistas de partido dominante que descansan en coaliciones populistas;² en ambos países, dichas coaliciones se establecieron luego de que las élites que llegaron al poder después de la revolución llevaron a cabo la reforma agraria; finalmente, las economías nacionales se benefician de manera importante, en ambos casos, de la ayuda de Estados Unidos y de los ingresos petroleros. Se trata pues de economías rentistas. Este último rasgo es sólo uno más, que no goza de mayor importancia que los previos. Esto queda claro desde el inicio; además, la crítica a las teorías rentistas es constante a lo largo del libro.

La pregunta central de investigación se hace explícita desde el capítulo introductorio: ¿por qué el Estado egipcio, que es más represivo y autoritario que su contraparte mexicana, ha sido incapaz de derrotar la oposición de un movimiento obrero más pequeño, menos organizado y más reprimido que el movimiento mexicano? Para tratar de responder, el autor recurre a tres herramientas en su argumentación: 1) el énfasis en la influencia de la historia; 2) la teoría de las capacidades institucionales y la dependencia del camino; 3) la crítica de la teoría rentista. Sobre el primer punto es im-

¹ Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Columbia.

² El autor matiza profundamente esta afirmación en los capítulos destinados al análisis histórico, pues queda claro que el Partido Nacional Democrático (PND) egipcio carece de la fuerza y recursos institucionales del PRI mexicano. Además, la coalición populista construida por el Estado egipcio palidece ante la fuerza de la coalición que se construyó en México.

portante identificar el enfoque histórico como uno de los rasgos más notables de este estudio comparativo. Para el autor, las capacidades del régimen egipcio y el mexicano para llevar a buen puerto sus respectivos procesos de ajuste estructural sólo pueden entenderse por medio de un análisis histórico de los periodos de construcción estatal e incorporación, seguidos de revoluciones populistas. Dichos períodos fueron determinantes, de ahí que se les dediquen dos capítulos.³

La reconstrucción histórica de los casos se complementa con las argumentaciones teóricas sobre las capacidades institucionales y la dependencia del camino.⁴ Al comparar la capacidad institucional de México y Egipto, no debe considerarse únicamente la capacidad de extracción y distribución, como harían por ejemplo los defensores de la teoría rentista. Debe analizarse, además, la capacidad estatal para entregar bienes públicos, canalizar la participación social, responder a demandas sociales y revertir el curso de una política. Es este conjunto de capacidades políticas, administrativas y económicas el que determina la fuerza e influencia de un Estado. En una vinculación de teoría y método, Aidi liga el argumento de las capacidades con el uso de la historia al señalar que del momento de fundación y de construcción estatal de un país dependen sus vínculos institucionales con diferentes sectores sociales; ello determina a su vez las capacidades estatales. Esta idea justifica la reconstrucción histórica como requisito indispensable para comprender las formas particulares en que se llevaron a cabo los procesos de privatización en México y Egipto. Al tratar de responder a la pregunta de investigación, el autor deja en claro que la “capacidad estatal”⁵ es una variable necesaria para la reforma del sector público (p. 23).

La crítica de la teoría rentista es quizá un objetivo implícito del libro.⁶ Aidi señala que esta teoría es incorrecta, pues no dice mucho sobre el origen y desarrollo de las instituciones, además de ignorar la influencia de procesos históricos importantes en los procesos de construcción estatal.

³ El capítulo 3, titulado “The Founding Moment: Elite Conflict, Coalition Formation, and Regime Consolidation”, presenta un análisis histórico-comparativo de los periodos de construcción estatal en México y Egipto. Por su parte, el capítulo 4, “The Institutional Legacies of Incorporation: The Party-Labor Alliance on the Eve of Privatization”, analiza los procesos de incorporación y creación de coaliciones estatales en ambos países.

⁴ A esto se dedica el capítulo 2: “State Formation, Incorporation, Political Parties: Concepts and Theoretical Considerations”.

⁵ Se emplean comillas para englobar a todas las capacidades antes referidas.

⁶ Esta teoría sostiene que los países fuertemente dependientes de recursos del exterior no tienen incentivos para reformar sus economías y no desarrollan fuertes vínculos entre el Estado y la población, pues su legitimidad se cimienta económicamente y no de forma política. De acuerdo con esta teoría, naciones como Egipto, que dependen en gran medida de recursos externos, no tendrían incentivos para llevar a cabo un proceso privatizador.

Por ello, en cada uno de los capítulos de la obra, se dedica una pequeña sección al final para criticar e invalidar algún aspecto de la teoría rentista relacionado con el contenido del capítulo. Pareciera que, después de todo, el análisis histórico-institucional del libro presenta una explicación más convincente.

El autor recurre a un estudio de caso de tipo interpretativo-refutador de hipótesis.⁷ Por un lado, utiliza argumentos teóricos para emprender el estudio de un caso específico –la experiencia egipcia con las reformas estructurales– y comprenderlo, sin intentar abonar a la generalización o fortalecer la teoría; por el otro, critica los argumentos de la teoría del Estado rentista al explicar el fracaso del Estado egipcio para acallar a la oposición obrera que se manifiesta contra la privatización. Para ello, se busca, en términos de Charles Tilly,⁸ realizar una comparación identificadora de la diferencia entre México y Egipto, casos similares en varios aspectos. Mediante el contraste de tipo estructural-histórico, se comparan grandes procesos históricos que permiten comprender las diferencias en la forma de enfrentarse a una experiencia similar: la creación de una coalición a favor de la privatización.

Por su alto contenido histórico, este libro parecería destinado a estudiantes mexicanos o egipcios, preferentemente. Alguien que carezca del bagaje histórico suficiente para conocer a los actores involucrados en los procesos narrados con cierto detalle a lo largo del libro, tendría que recurrir a fuentes secundarias para una mejor comprensión o disfrute.⁹ La brevedad relativa del texto (aproximadamente doscientas páginas de contenido), aunada a la gran variedad de fuentes y autores citados, vuelven más atractiva esta obra. En cuanto a la parte teórico-analítica, el libro es perfecto para la comunidad académica especializada en política comparada.

Sobre el contenido del libro pueden señalarse algunas líneas centrales en la argumentación, sin entrar en los detalles históricos pues poco se podría decir de ellos que pudiese sustituir a su lectura directa. Para comenzar, se identifican algunas variaciones importantes en los procesos históricos de México y Egipto. La más importante es la que dio lugar a distintas formas de corporativismo. Mientras en México se utilizó al PRI para incorporar y

⁷ Para una tipología sencilla de los estudios de caso empleados como un instrumento de los estudios de política comparada, véase Arend Lijphart, "Comparative Politics and the Comparative Method", *The American Political Science Review*, vol. 65, núm. 3, 1971, pp. 682-693.

⁸ Charles Tilly, *Big Structures, Large Processes, Huge Comparisons*, Nueva York, Russell Sage Foundation, 1984, pp. 81-82.

⁹ Esto de ninguna manera implica que el lector desconocedor de la historia de estos países no pueda aprender del libro. Sin embargo, dado el enfoque histórico del mismo, desconocer la historia de cualquiera de los dos países es desventajoso.

movilizar a las clases populares –lo que desarrolló un corporativismo de partido que implicaba la movilización obrera–, Nasser prohibió los partidos en Egipto,¹⁰ por lo que el proceso de incorporación se realizó a través del aparato legal y burocrático; de ahí surgió un corporativismo estatal. De esta forma, la incorporación e inclusión activa de las clases populares en México contrastó con la sumisión de trabajadores y campesinos en Egipto. Finalmente, el corporativismo de partido en México permitió a los trabajadores gozar de numerosos beneficios; en tanto, el corporativismo estatal en Egipto disoció a los sindicalizados de alto y bajo nivel, con lo cual se impidió que gozaran de mecanismos eficaces de representación, lo que perjudicaría al Estado.

En México, cuando los mecanismos tradicionales de control comenzaron a fallar, la élite política fue capaz de desarrollar nuevos intermediarios en el sector privado y en las clases populares. El ingenio político de Carlos Salinas, que haría uso de reformas electorales, económicas y administrativas (el Pronasol), sería clave en este sentido. Gracias a estas maniobras, pudo reconstituirse la base del régimen, lo que permitió la revitalización de las capacidades del Estado mexicano. Esto, finalmente, favoreció la construcción de una coalición a favor de la reforma económica privatizadora.¹¹

El caso egipcio se caracterizó por la ausencia de mecanismos institucionalizados de negociación entre el Estado y los obreros. La inclusión pasiva –de la que habla Niklas Luhman– del sector obrero egipcio en la coalición gobernante (p. 21), como parte del modelo original de corporativismo estatal que eligió Nasser, provocó esta ausencia de vínculos entre Estado y movimiento obrero. Esto, sumado a la ausencia de un partido con las cualidades del PRI, redundó en una debilidad estructural que impidió derrotar la resistencia obrera a las reformas privatizadoras, motivada por un aumento del desempleo y por una caída en los niveles de vida de la población. Esto último generaría un apoyo cada vez mayor hacia la oposición islámica y de izquierda, que se convertiría en una fuente muy importante de presión política y social para el régimen. Finalmente, las debilidades e incapacidades del Estado egipcio lo llevaron a recurrir a la coerción y a la exclusión como alternativas para llevar a cabo sus reformas privatizadoras, lo que cerró aún más el acceso de la sociedad al Estado e incrementó las protestas fuera del partido y la estructura corporativa, por lo demás poco representativas. El resultado “paradójico” de todo este proceso es que, a fuerza de represión y exclusión, el régimen egipcio se debilita y aísla más.

¹⁰ Con el tiempo tendría lugar un proceso gradual de liberalización política y se crearía un sistema de partidos.

¹¹ Tal y como lo señala el autor: “Los tecnócratas mexicanos utilizaron las instituciones preexistentes del partido y los sistemas electorales para transformar las relaciones sociedad-Estado y construir una coalición pro reforma” (p. 9).

Quizá el elemento más valioso de *Redeploying the State* sea su crítica a la teoría neoliberal. A lo largo de los capítulos se va cuestionando, con cifras e ideas bien articuladas, que la privatización lleve a la transformación estatal, a la liberalización del sector privado, al crecimiento económico y a mayores estándares de vida.¹² Por el contrario, dice Aidi, la privatización, no sólo no ha elevado el nivel de vida de la población latinoamericana, sino que tampoco ha conducido al retiro del Estado, sino a un *redespliegue* del mismo y a nuevas formas de intervención. De ahí el título del libro. No existe entonces un nuevo sector privado dinámico e independiente, del que se ufanan los promotores de las reformas de mercado, sino una nueva relación entre el Estado y el capital, que ha generado arreglos público-privados donde el régimen garantiza grandes oportunidades a las empresas, a la vez que ellas proveen bienes públicos e incluso cumplen la función estatal de control social. El único perdedor es la sociedad. Previene para terminar el autor que: “El mercado no puede funcionar sin un Estado que pueda implementar y formular las políticas requeridas, administrar servicios y responder a las demandas de la ciudadanía” (p. 209). La privatización sirve como estrategia para disfrazar la intervención estatal, con lo que se abandonaban compromisos históricos con las clases populares en beneficio de una élite político-empresarial.

Con todo y sus aciertos, el libro de Aidi presenta algunos elementos susceptibles de crítica. Desde el inicio, pareciera como si el caso de la privatización mexicana se acercara a la perfección. Si bien es cierto que se trata de uno de los casos más exitosos en la materia, se exageran algunos rasgos relativos al Estado mexicano. En primer lugar, aunque se reconoce que Cárdenas utilizó la estructura corporativista del PRM para generar apoyo masivo hacia sus políticas, y que sus sucesores convirtieron a las organizaciones corporativistas en instituciones de cooptación y control político,¹³ no se

¹² He aquí algunos datos que muestran el fracaso de las políticas neoliberales en términos distributivos en México: En 1989, al inicio del gobierno de Salinas, el ingreso monetario del decil más bajo de la población representaba 1.1% del total, por 39% del decil más alto. Para el año 2000, último que cubre el periodo analizado por Aidi, dichos porcentajes eran de 1.1 y 40% respectivamente. Véase al respecto Fernando Cortés, “Casi cuarenta años de desigualdad del ingreso en México”, México, El Colegio de México, s. a., p. 4 (mimeo). Para 2004 se había mostrado una leve mejora con porcentajes de 1.6 y 39.4%, según un informe del Banco Mundial. Véase Banco Mundial, *World Development Indicators*, Washington, D. C., 2007, p. 67. Los datos egipcios también son reflejo del estancamiento, pues si para 1996 el coeficiente de Gini de Egipto era de 0.345 (en una escala del 0 al 1 en donde 0 significa total igualdad y 1 total desigualdad en la distribución del ingreso), para el año 2000 fue de 0.362, y para 2005 de 0.32. Véase al respecto Hanaa Kheir-El-Din, *The Egyptian Economy: Current Challenges and Futures Prospects*, Nueva York / El Cairo, The American University in Cairo Press, 2008, p. 22.

¹³ Esta primera interpretación es compartida por Reynaldo Yunuen Ortega Ortiz, *Movili-*

hace referencia a cómo el sindicalismo fue perdiendo su función de representación efectiva, para convertirse casi exclusivamente en un instrumento de control de masas. También se minimiza la relevancia de los conflictos obreros y de la lucha por combatir el “charrismo” sindical y por lograr la democracia interna (pp. 153 y ss.).¹⁴ El resultado es una imagen un tanto idealizada del Estado mexicano, en la que pareciera que éste no tuvo problema alguno en lograr el control y la representación efectiva del movimiento obrero. La represión no aparece de manera clara, como tampoco lo hacen los intentos por lograr una organización obrera fuera de la estructura corporativista estatal, ni la falta de representación real;¹⁵ elementos que sí se subrayan y se identifican como una debilidad en el caso egipcio.

La idealización de la experiencia privatizadora mexicana impide al autor señalar algunos de sus límites, uno de los cuales fue la resistencia sindical a la privatización en ciertos sectores, como el petrolero y el eléctrico. En estos sectores, la liberalización no era útil económica, pero sobre todo políticamente. Así pues, muchas de las industrias privatizadas durante el sexenio de Salinas no fueron esenciales ni estratégicas, aspecto que quizá Aidi no enfatiza lo suficiente.

Finalmente, las omisiones anteriores no son suficientes para contrapesar las mayores virtudes del libro: su enfoque histórico, su preocupación por las instituciones y la pertinencia de los casos comparados. Es un alivio que aún existan textos con estas características, que escapan de la individualismo metodológico y los intentos presuntuosos de la estadística.

FRANCISCO FÉLIX CÁRDENAS

Gretchen Helmke y Steven Levitsky (eds.), *Informal Institutions and Democracy: Lessons from Latin America*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 2006, 351 pp.

Los estudios acerca de la democracia suelen destacar el papel de la estructura la estructura y el conjunto de instituciones formales que definen al

zación y democracia. España y México, México, El Colegio de México, 2008, pp. 151-152. El mismo autor, sin embargo, sí habla de la transformación del sindicalismo en una mera forma de control político.

¹⁴ Ortega señala que, desde el punto de vista del institucionalismo histórico, está claro cómo los mecanismos de representación se convertirían en mecanismos de cooptación y control (*op. cit.*, p. 188).

¹⁵ Ricardo Pozas Horcasitas, *La democracia en blanco: el movimiento médico en México, 1964-1965*, México, Siglo XXI, 1993, p. 17, *apud* Ortega Ortiz, *op. cit.*, p. 163.

régimen político de un país para el desempeño de su democracia. De manera especial, las relaciones establecidas constitucionalmente entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, la estructura burocrática, el federalismo y los sistemas electorales y de partidos han sido considerados como elementos explicativos del funcionamiento, estado y grado de consolidación de los sistemas democráticos. Sin embargo, el desempeño de las democracias latinoamericanas, entre otras, ha demostrado que muchas veces el comportamiento político de los actores se ha desviado de lo establecido por las reglas formales. Esto ha llevado a que se cuestione la capacidad de estos estudios para explicar el funcionamiento real de la democracia y a que se enfatice la importancia de incorporar en ellos el papel que desempeñan las reglas e instituciones informales.

Guillermo O'Donnell es uno de los investigadores que, junto con Douglas North, ha dado cuenta de este hecho. En su artículo "Otra institucionalización",¹ O'Donnell sostiene que en las democracias, además de las instituciones formales, existen otras instituciones que, debido a la manera en la que los politólogos realizan sus estudios, muchas veces no se reconocen: las instituciones informales. De ahí que defina a una institución como una "pauta regularizada de interacción conocida, practicada y aceptada (si bien no necesariamente aprobada normativamente) por actores cuya expectativa es seguir actuando de acuerdo con las reglas sancionadas y sostenidas por ella".² Esta definición le permite reconocer que en los regímenes democráticos existen prácticas informales que han sido institucionalizadas y sin las cuales la racionalidad y el comportamiento de los actores no podrían entenderse. En general, el artículo de O'Donnell promueve que se centre la atención no sólo en las instituciones formales, sino también en las informales, que generalmente se mantienen de forma encubierta, pero que tienen una enorme influencia en el funcionamiento de muchas democracias.

Helmke y Levitsky, influidos por los estudios de O'Donnell (p. VII), se introducen dentro de este debate y reflexionan sobre el papel de las instituciones informales en el funcionamiento de los sistemas democráticos latinoamericanos. En primer lugar, los editores sostienen la tesis de que las instituciones informales coexisten con las instituciones democráticas formales e influyen en el funcionamiento de la democracia, en su calidad y en estabilidad.³ Para ellos, algunas veces las instituciones informales debilitan

¹ Guillermo O'Donnell, "Otra Institucionalización", *Política y Gobierno*, vol. 3, núm. 2, 1996, pp. 219-244.

² *Ibid.*, p. 224.

³ Por ejemplo, en varios de los regímenes democráticos latinoamericanos se siguen identificando instituciones como el clientelismo, la corrupción, negociaciones informales dentro del Legislativo y violaciones al Estado de derecho.

a las instituciones formales, pero en otras ocasiones también pueden reforzarlas, transformarlas o hasta reemplazarlas.

El libro desarrolla esta hipótesis estableciendo, primero, un marco teórico y conceptual cuyo elemento más novedoso y enriquecedor es una tipología que clasifica a las instituciones informales de acuerdo a su interacción con otras instituciones formales y a los resultados que alcanzan. Posteriormente se provee un conjunto de estudios que, desde diferentes perspectivas teóricas y metodológicas, analizan varios ejemplos de instituciones informales en América Latina y comprueban muchos de los supuestos planteados en el marco teórico.

Debido al poco acuerdo dentro de la literatura del área acerca de lo que es una institución informal, los editores inician estableciendo una definición de ella. Así, consideran a las instituciones informales como “reglas compartidas socialmente, usualmente no escritas, que son creadas, comunicadas y respetadas fuera de los canales sancionados oficialmente” (p. 5). De esta manera, Helmke y Levitsky proponen una definición de institución informal que se distingue de aquellos conceptos equivocados que la han visto como sinónimo de herencia cultural y tradición o como una distinción entre las normas que rigen al Estado y aquellas que operan en la sociedad. Para los editores, estas definiciones presentan problemas debido a que, por una parte, las instituciones informales no siempre se derivan de la cultura, pues muchas veces este tipo de instituciones no están arraigadas en valores sociales compartidos sino en expectativas compartidas de comportamientos y sanciones. De hecho, como más adelante se verá, no sólo hay instituciones informales dentro del funcionamiento de la sociedad, sino también dentro del Estado y de las estructuras democráticas.

Más adelante se propone una tipología de las instituciones informales basada en dos dimensiones: la primera tiene que ver con el grado de convergencia de los resultados de las instituciones formales e informales (qué tanto coinciden los resultados alcanzados siguiendo a una institución informal con aquellos que se obtendrían de obedecer las reglas formales) y la segunda está relacionada con la efectividad de las instituciones formales con las cuales las reglas informales conviven (con efectividad se refieren a qué tanto las reglas formales son reforzadas y cumplidas en la práctica). Lo importante de esta tipología es que permite clasificar a las instituciones informales, describir su comportamiento y conocer el tipo de relaciones que entablan con las reglas e instituciones formales.

De la interacción entre estas dos dimensiones surgen cuatro tipos de instituciones informales: complementarias, adecuadoras⁴ (*accommodating*),

⁴ La traducción es mía.

competidoras y sustitutivas. Las instituciones complementarias se caracterizan por moldear el comportamiento de los actores de manera que no se violen las reglas formales dominantes ni se produzcan resultados sustantivamente diferentes. En particular, este tipo de instituciones sirve de base para el cumplimiento de reglas formales que, dadas sus características, dejan vacíos que impiden que sean debidamente respetadas. En este sentido, las instituciones complementarias crean incentivos que permiten cumplir con las reglas formalmente establecidas. Carey y Siavelis presentan un ejemplo de esta institución en su análisis de la supervivencia de las coaliciones de los partidos chilenos; los autores señalan que fue gracias a una institución informal –el “seguro de elección”– que las coaliciones de partidos se mantuvieron pese a las restricciones impuestas por el sistema electoral binomial (dos representantes por distrito) para elegir diputados y senadores en Chile.

Por su parte, las instituciones adecuadoras se caracterizan por crear incentivos para comportarse en formas que alteran los efectos sustantivos de las reglas formales, pero sin violarlas directamente, es decir, contradicen el espíritu, pero no la letra. De acuerdo a los editores, este tipo de instituciones son normalmente creadas por actores a quienes no les gustan los resultados generados por las reglas formales, pero que son incapaces de cambiar o violar abiertamente tales reglas. Un caso que ejemplifica esta institución informal es el que Peter Siavelis formula acerca de la democracia chilena. De acuerdo con su trabajo, la constitución chilena de 1980 creaba pocas condiciones para el establecimiento de una democracia efectiva. Una poderosa presidencia y reglas electorales mayoritarias tenían como consecuencia trabas o desincentivos para la cooperación, la creación de coaliciones entre partidos y acuerdos políticos, lo cual amenazaba la estabilidad de la democracia chilena posterior a 1989. Careciendo de fortaleza política para abolir o reformar la constitución de la época de Pinochet, las élites dentro de la Concertación democrática gobernante desarrollaron un conjunto de procedimientos informales que contrarrestaron estos efectos. Mecanismos informales como el *cuoteo*, el partido transversal y la democracia de los acuerdos crearon incentivos para la cooperación interpartidista y entre las diferentes ramas del gobierno, lo cual, además de permitir pasar reformas a los presidentes, mantuvo la estabilidad democrática en Chile.

El tercer tipo de instituciones son las competidoras. Éstas establecen incentivos en formas que son incompatibles con las reglas formales y traen consigo resultados totalmente diferentes. Necesariamente para seguir una regla los actores deben de violar la otra, por lo que la convivencia de ambos tipos de instituciones es imposible. En su artículo sobre el Estado de dere-

cho informal en Latinoamérica, Donna Lee Van Cott discurre sobre la administración de justicia en los Andes. En esta región existen leyes estatales que prohíben actos como la violencia intrafamiliar y el matrimonio entre menores, mientras que las leyes indígenas los permiten. Por otro lado, algunas transgresiones a las leyes indígenas, como el desacuerdo religioso, son castigadas por alterar el orden social, pero no son consideradas como crímenes de acuerdo a la ley estatal. De esta manera, los esfuerzos de las comunidades por castigar a los transgresores infringen los derechos constitucionalmente reconocidos de los individuos.

Y finalmente, las instituciones sustitutivas son aquellas empleadas por actores que buscan resultados compatibles con los procedimientos y reglas formales, pero que habitan en cierto entorno donde las reglas formales no son respetadas. Por ello, las instituciones informales sustituyen y consiguen lo que las instituciones formales deberían hacer, pero que no pueden lograr. Un ejemplo es el del norte rural de Perú durante la década de 1970, donde la ausencia de instituciones formales del Estado que garantizaran efectivamente la administración de justicia (como cortes o policía) llevó a que algunas comunidades rurales crearan instituciones informales de aplicación de justicia y resolución de conflictos, que se llamaron rondas campesinas. Estas instituciones sustitutas, al ser tan efectivas, llenaron el vacío dejado por la autoridad judicial estatal.

Esta tipología tiene como principal atributo que no define a las instituciones informales bajo un solo criterio. No las considera únicamente como funcionales o proveedoras de soluciones a problemas de interacción y coordinación social, ni tampoco como totalmente disfuncionales, en el sentido de que únicamente debilitan a la democracia. De hecho, permite capturar ambas facetas de las instituciones informales e introducirlas en categorías más complejas, que involucran varios elementos, así como distintos tipos de relaciones entre las instituciones formales e informales.

Ahora bien, en cuanto a la metodología, los autores reconocen que el principal reto de este tipo de análisis es identificar la existencia de una institución informal, dado que no está escrita y, muchas veces se sigue de manera oculta y es muy difícil comprobar que exista. Ante esto, los estudios del libro recurren a tres estrategias: 1) generar una hipótesis acerca del tipo de comportamiento que sería consistente con una institución informal particular y, posteriormente, comprobar empíricamente, mediante análisis estadísticos, si existen o no esos patrones; 2) enfocarse directamente en el entendimiento mutuo que tienen los actores acerca de las reglas del juego informales, mediante investigación etnográfica y el uso de entrevistas; 3) identificar instituciones informales enfocándose en sus mecanismos de sanción o reforzamiento. El problema de esta última estrategia es

que su medición se hace más difícil porque muchas veces los mecanismos de sanción informales se encuentran ocultos o son manejados ilegalmente. Además de que si las instituciones informales están funcionando correctamente, probablemente no tendrán necesidad de sancionar, por lo que el que no se vea la sanción no quiere decir que no exista la institución informal.

Aunque identificar y medir las instituciones informales requiere de un conocimiento sustancial de las comunidades en que estas instituciones se desarrollan, los análisis de estas instituciones no se tienen que hacer únicamente mediante estudios de caso y con un enfoque etnográfico. De hecho, algo que se le debe reconocer a la obra es que sus estudios utilizan otros métodos. Por ejemplo, algunos realizan comparaciones subnacionales para aumentar el número de sus observaciones, mientras que otros lo logran comparando el mismo caso a lo largo del tiempo. Por otra parte, algunos estudios elaboran comparaciones en que mantienen las variables de nivel nacional constantes con el objetivo de encontrar diferencias entre los casos que puedan explicar las causas probables de un fenómeno.

Sin embargo, existen algunos reparos al libro. Primero, en cuanto a la metodología, hubiera sido conveniente que los editores mencionaran qué otros métodos se han utilizado para analizar las instituciones informales, además de los suyos. Esto no con el objetivo de que los utilizaran, sino de que los explicaran brevemente de manera que pudieran servir como punto de comparación para los métodos que se manejan en el libro y que, de acuerdo a los autores, se consideran apropiados para dicho análisis.

Segundo, si bien se entiende que su análisis va centrado especialmente en el papel que desempeñan las instituciones formales, pero sobre todo las informales en el desempeño de la democracia, se echa de menos el que no considere algunos otros elementos y variables sociales que pueden influir en los resultados de los casos que están analizando. En particular, no se hace mucha referencia al papel que desempeñan los actores individuales y la forma en que pueden influir en la creación y transformación de las instituciones.⁵ Así mismo, poco o casi nada se dice de la influencia que el electorado, la situación económica de los países, el entorno internacional, los procesos de cambio, la cultura y otras condiciones sociales (por ejemplo, la seguridad y el empleo) pueden tener, junto con las instituciones informales, en el funcionamiento de la democracia. Aunque se mencionan, casi nunca se profundiza en ello. Con esto no se busca que

⁵ Así lo plantea Ira Katznelson, "Structure and Configuration in Comparative Politics" en Mark Irving Lichbach y Alan S. Zuckerman, *Comparative Politics: Rationality, Culture and Structure*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997, pp. 81-112.

el libro cambie de enfoque por uno más estructural, histórico o racional, sino que su análisis considere un poco más estos elementos para hacerlo más completo.

Tercero, los editores sostienen como elemento valioso de su trabajo que su tipología “puede ser aplicada en donde sea” (p. 276). Sin embargo, es importante resaltar que los ejemplos que dan de aplicación de su teoría se avocan principalmente a países en desarrollo y post comunistas. De hecho, dan algunos ejemplos de países de África, del Medio Oriente y de algunos que antes formaron parte de la Unión Soviética. Surge entonces la pregunta hacia los editores de si su teoría puede realmente extenderse hacia cualquier país, o si se aplica especialmente para países cuyas democracias son débiles o poco consolidadas y que por lo tanto funcionan también mediante prácticas informales institucionalizadas.

Finalmente, se considera que el siguiente paso de esta investigación es estudiar cómo se transforman las instituciones informales. Guillermo O’Donnell, en el epílogo del libro, sostiene que una reflexión consecuente abarcaría los motivos que llevan a los actores a cambiar, durante diferentes periodos, de instituciones formales a informales y viceversa (p. 286). Para ello, se ha de analizar cómo cambian las expectativas de los individuos, su conocimiento en común y su concepción sobre las reglas informales, pues éstos son algunos de los elementos que llevan a que estas instituciones cambien.

VICTORIA BONILLA VÉLIZ

Alison Brysk, *De la tribu a la aldea global. Derechos de los pueblos indígenas, redes transnacionales y relaciones internacionales en América Latina*, Barcelona, Bellaterra, 2009, 399 pp.

La década de 1990 fue testigo del surgimiento de un movimiento indígena en toda América Latina. Acontecimientos tales como el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas y las diferentes marchas de las confederaciones indígenas de Ecuador y Bolivia durante esa década, se convirtieron en símbolos del movimiento regional que fue conquistando espacios de poder a nivel local, nacional e internacional. Veinte años más tarde, la política indígena sigue reflejando la compleja realidad social e identitaria de gran parte de Latinoamérica; ello es visible en acontecimientos clave, como el triunfo electoral del Movimiento al Socialismo (MAS), en Bolivia, o los múltiples conflictos violentos sobre territorios indígenas que se han producido en Perú y Chile.

La publicación en el año 2000 de *From Tribal Village to Global Village*, de Alison Brysk,¹ marcó un hito en los estudios sobre este tipo de movimiento. El objeto de estudio del texto fue la relación entre grupos indígenas latinoamericanos y la red internacional de defensa de los derechos humanos, que incluye tanto a variadas ONG como a diversos grupos internacionales. Aunque se habían publicado varios estudios previamente sobre la política indígena en el plano nacional,² además de un estudio excelente sobre la red internacional de defensa de los derechos humanos,³ la obra de Brysk fue pionera a la hora de analizar el movimiento indígena panamericano; se concentró en el elemento clave constituido por las relaciones entre los grupos indígenas nacionales y los defensores internacionales. Además, la obra demostró cómo en la práctica es imposible comprender el movimiento indígena (incluidos sus discursos, recursos y capacidad de presión) si no se inserta tanto en el contexto local como en su contexto global.

En 2009 en castellano se ha publicado una versión reducida y revisada de este libro, que acerca esta obra a lectores hispanohablantes, a miembros de la academia latinoamericana y, como consecuencia obvia, a muchos de los actores sociales descritos en el estudio. Teniendo en cuenta el hecho de que gran parte de la literatura sobre la política indígena se publica en inglés,⁴ la propuesta de la propia autora y de la Fundación Betiko para llevar a cabo su edición en castellano resulta particularmente atractiva para el debate argumental, además de marcar un precedente en dicho ámbito si se considera que es justamente la región latinoamericana la que Brysk trata en el libro.

Su propósito es describir cómo los pueblos indígenas se han convertido en sujetos políticos desde una posición de desventaja y cómo podrían llegar al poder. El camino descrito es largo, difícil y pasa por tres mundos: los Estados, los mercados y la sociedad civil global. Brysk se mueve entre la teoría y la realidad para documentar y explicar el empoderamiento de los pueblos indígenas en tiempos recientes. Abordar una red tan amplia y compleja de actores muy heterogéneos no es tarea fácil, pero la autora la lleva a cabo con mucha destreza sin sacrificar profundidad y con una cantidad de información considerable.

¹ Alison Brysk, *From Tribal Village to Global Village: Indian Rights and International Relations in Latin America*, Stanford, Stanford University Press, 2000.

² Véase, por ejemplo, J. Almeida *et al.*, *Sismo étnico en el Ecuador. Varias perspectivas*, Quito, Abya-Yala, 1993; y Charles R. Hale, *Resistance and Contradiction: Miskitu Indians and the Nicaraguan State*, Stanford, Stanford University Press, 1994.

³ Keck y Sikkink, *Activists beyond Borders*, Nueva York, Cornell University Press, 1998.

⁴ Una importante excepción en este sentido es Salvador Martí (ed.), *Pueblos indígenas y política en América Latina: El Reconocimiento de sus derechos y el impacto de sus demandas a inicios del siglo XXI*, Barcelona, Bellaterra / Cidob, 2007.

En cuanto al enfoque teórico, Brysk tiene en cuenta diferentes aportaciones de las teorías de relaciones internacionales, movimientos sociales, comunicación y política pública y elige el constructivismo para guiar su análisis sobre la lucha por los significados. De manera posterior, la relación que establece con su objeto de estudio es doble: por una parte están los miembros de la red transnacional de defensa y por otra parte los representantes de los pueblos indígenas a nivel nacional. Con referencia a estos últimos actores, aunque Brysk en un momento u otro se refiere a los indígenas de la mayoría de los países de la región, hace hincapié en cinco países clave: Ecuador, Nicaragua, México, Bolivia y Brasil.

El libro está estructurado para cubrir diferentes aspectos de la problemática que revisa: teoría, movimiento, poder, mercado, información, impacto y una conclusión que ofrece un balance actual de los logros y desafíos del movimiento indígena en América Latina. Cada capítulo se presenta a partir de datos sobre diferentes movimientos, activistas, gobiernos, empresas transnacionales y problemáticas específicas, algunas veces empleados puntual y conjuntamente para apoyar un argumento y otras veces por separado en apartados que ofrecen valiosos estudios de caso.

De la tribu a la aldea global es un resultado de varios años de trabajo, de 1992 a 1998, en que se realizó un mapa de la red transnacional, se asistió al Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la ONU y se llevó a cabo una estancia en Ecuador, un caso que la autora estudia con notable profundidad. Las herramientas para el proyecto incluyen entrevistas pormenorizadas, trabajo de campo y análisis de documentos primarios y secundarios. Además, Brysk aprovechó la visita de varios dirigentes indígenas a Estados Unidos para entrevistarlos, reflejando en sí hasta qué punto la tribu se ha acercado a la aldea global.

Los protagonistas de *De la tribu a la aldea global* son los pueblos indígenas; Brysk ofrece varias historias de vida tan fascinantes como la de Davi Yanomami, quien parte de ser un intérprete entre el Estado y su comunidad y llega a ser dirigente de la tribu yanomami en el amazonas brasileño. No obstante, el énfasis del texto sigue siendo las relaciones entre los grupos indígenas y la red internacional; por lo cual la autora no deja de enfatizar el rol de actores internacionales como Worldvision, Oxfam, la Iglesia (Católica y Protestante), la Rainforest Action Network, el Cuerpo de Paz de Estados Unidos, la OEA, las Naciones Unidas, el Banco Mundial y empresas petroleras como Texaco. Por esta razón, el principal interés que tiene el libro es la dinámica que identifica y describe entre lo global y local con el uso de “palancas” y la política de identidad; un tema sumamente relevante en el contexto de la gobernanza en el siglo XXI.

En este sentido, quizás el capítulo más interesante es “Información: las identidades más allá de las fronteras. La política de la sociedad civil global” (pp. 237-308). En este apartado, Brysk resalta la naturaleza interconectada de los defensores de los derechos humanos, describe la política de las metas normativas, y demuestra el potencial transformador de las ideas, tanto de índole cultural como científica. Además, describe el rol de los antropólogos en la supervivencia cultural y la importancia de las comunidades epistémicas de investigadores, resaltando el hecho de que siempre han tenido un impacto sobre los pueblos indígenas por medio del contacto directo o incluso como consecuencia de sus publicaciones. En este sentido, el libro ofrece una importante lección ontológica: los científicos sociales deberían reconocer la subjetividad con la cual abordan su objeto de estudio, ya que ésta es inevitable. Asimismo, para Brysk, el involucramiento de los investigadores resulta deseable, ya que –citando a *Nativa Power* de Brosted *et al.*– afirma: “[s]ólo entonces el sociólogo será algo más que un depredador que caza datos” (p. 13).

Por otra parte, un punto importante que el texto no desarrolla –principalmente por el periodo de tiempo que cubre (la década de 1990)– es el notable declive del tema de los pueblos indígenas en la agenda política internacional, en el contexto de la “guerra” contra el terrorismo que dominó la primera década del siglo XXI. Explorar cómo el movimiento indígena transnacional ha sido afectado por este nuevo contexto es un asunto que habrá de profundizarse en la literatura sobre la política indígena. Además, aunque el estudio trata el movimiento pan indígena de América Latina y su relación con el sistema internacional, no hace referencia a otras regiones como África o Asia, donde la política étnica también cobró importancia en la década de 1990 y donde los dirigentes indígenas también se acercaron al sistema internacional. Contrastar las experiencias de las diferentes regiones podría constituir un objeto de estudio sumamente enriquecedor en futuras investigaciones. En cualquier caso, partir del modelo que ofrece Brysk, de cinco claves para el éxito del movimiento (*cash*, coraje, contactos, conciencia y campañas), sería el mejor inicio posible para extender el estudio en cualquier de las dos direcciones arriba mencionadas.

Para concluir, la lectura de esta obra se recomienda altamente para los interesados en movimientos sociales, pueblos indígenas, políticas públicas, políticas de identidad, relaciones internacionales y la región de América Latina. La autora reconoce que “la teoría crítica representa un compromiso normativo con la ‘descolonización del mundo vital’” (p. 69), y no pide disculpas por ello. Tanto su posición ontológica como su rigurosidad investigadora se reflejan en trabajo.